

CONVOCATORIA

La Fiscalía General del Estado, a través de la Autoridad Administradora a que se refiere el artículo 223 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, con relación al artículo 34 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, por conducto de la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos, convoca a la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA DE AUTO PARTES Y VEHÍCULOS CHATARRA NÚMERO FGE/DAEBFF/YONKEE/01/2022

En apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como los de disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia que rigen el servicio público, con el fin de enajenar de forma económica, eficaz, imparcial, transparente y con la debida prontitud que a juicio de la Autoridad Administradora el presente caso amerita para asegurar las mejores condiciones de venta para el Estado, en atención a la naturaleza de fácil deterioro de los bienes materia de la enajenación; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 227, 228 incisos C), D) y F), 230 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; artículo 1 fracción X, 31 fracción II, 36, 38 fracción I, 38 bis, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de forma supletoria conforme al artículo 4 fracción II de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; y en observancia a los artículos 2 fracción II, 13 y 24 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1 y 4 bis fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; 5 fracción VIII inciso D), 66 y 67 fracciones I, X y XXI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; así como en el acuerdo de fecha 11 de Julio de 2022, dictado por la Autoridad Administradora; **convoca a las personas físicas y morales interesadas a participar en la presente licitación pública con el objeto de adquirir uno o más lotes de auto partes y vehículos chatarra, que a continuación se precisa:**

1. OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA:

Dos lotes consistentes en autopartes y vehículos chatarra, los cuales se encuentran al interior del domicilio ubicado en calle Pedro Baranda número 6890 de la colonia Constitución en Ciudad Juárez, Chihuahua, los cuales se describen en las siguientes partidas:

Partida	Piezas	No. de piezas estimado	Peso en kilogramos aproximado	Precio Base de Venta por Kg
1	Autopartes	1,532	24,878.54	\$6.50
2	Vehículos chatarra	16	25,246.00	\$6.50
	Totales	1,548	50,124.54	



2. INSPECCIÓN FÍSICA:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación pública, podrán inspeccionar físicamente los lotes de piezas de autopartes y vehículos chatarra que deseen adquirir, previa solicitud de cita realizada vía llamada telefónica, al número de teléfono (614) 429 33 00, extensión 10838, dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas.

Las citas deberán ser solicitadas con un mínimo de 24 horas de anticipación, estableciéndose los días **jueves cuatro y viernes cinco de agosto de dos mil veintidós**, para realizar la inspección física de los bienes muebles en cuestión.

La inspección física podrá ser opcional en todos los casos, sin embargo, toda vez que las autopartes y vehículos chatarra, objeto de la presente licitación pública, se pone a la vista de las personas interesadas en su adquisición, quedando asentado que las mismas renuncian expresamente al saneamiento para el caso de evicción y vicios ocultos, por lo que la Fiscalía General del Estado y la Autoridad Administradora no aceptarán reclamaciones posteriores, toda vez que los bienes muebles se ofrecen en las condiciones físicas, jurídicas, documentales y en el lugar en que se encuentran, **sin ningún tipo de garantía.**

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS DE COMPRA:

La recepción de las ofertas de compra se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado, con domicilio en la avenida Paseo Bolívar número 712, de la Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, los **días lunes ocho y martes nueve de agosto del año dos mil veintidós**, en el horario de **9:00 a 16:00 horas**.

Una vez recibidas las ofertas de compra en la fecha, hora y lugar establecidos estas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación pública hasta la emisión del fallo correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS OFERTAS:

Se deberá ofrecer sólo una oferta económica para cada una de las partidas que la persona participante desee adquirir, las ofertas se harán constar exclusivamente en el formato ofrecido por la Autoridad Administradora para estos fines, el cual se encuentra anexo a la presente convocatoria con el nombre de CÉDULA DE OFERTA.

4.1 OFERTAS DE COMPRAS

Los participantes deberán presentar su oferta de compra en el lugar, fecha y hora indicados en el numeral 3, **en un sobre cerrado de manera inviolable**, rotulado como "OFERTA DE COMPRA", cuya carátula deberá contar con los siguientes datos de identificación; **número del procedimiento (FGE/DAEBFF/YONKEE/01/2022), nombre completo de la persona física o moral participante, firma autógrafa y el número o folio del documento que acredita su personalidad jurídica (credencial para votar, pasaporte o acta constitutiva).**

El formato de CÉDULA DE OFERTA podrá ser otorgado físicamente a quienes así lo soliciten, directamente ante la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado, cuyo domicilio y horario de atención quedaron previamente asentados; dicho formato de CÉDULA DE OFERTA deberá estar **debidamente llenado y firmado**,

con el precio ofertado en cada partida que se desee adquirir expresado en pesos mexicanos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como con el tiempo máximo, expresado en número de días, en los que el participante se compromete a realizar la recolección del lote que desee adquirir, mismo número de días que en ningún caso deberán superar la fecha límite establecida en el formato, siendo la del día 26 de agosto del 2022.

- Los participantes incluirán en el sobre en el que se encuentre su oferta de compra la siguiente documentación:
 - a) Copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) de la persona que realiza la propuesta;
 - b) Tratándose de personas morales, copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como copia simple del poder legal ratificado ante notario público, en el que consten las facultades suficientes del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para ello;
 - c) Copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del apoderado legal de la persona física y/o moral que realiza la propuesta;
 - d) Impresión digital de la constancia de situación fiscal con fecha no superior a tres meses.
 - e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que se cuenta con la solvencia económica para respaldar su propuesta;
 - f) Escrito libre en el que se manifiesten los datos de contacto de la persona que realiza la propuesta, indicando teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como un correo electrónico.

4.2 DESECHAMIENTO DE OFERTAS:

En el fallo correspondiente se desecharán las ofertas de compra que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no son presentadas en las formas establecidas en el numeral 3 de la presente licitación pública;
- b) Si no cumplen con la información, documentación y requisitos establecidos en el numeral 4;
- c) Si se presenta más de una oferta económica por partida;
- d) Si el precio ofertado por la partida es inferior al precio base de venta establecido en la presente convocatoria;
- e) Si la oferta no se presenta en el formato denominado CÉDULA DE OFERTA otorgado por la Autoridad Administradora;

5 EMISIÓN DEL FALLO:

La Autoridad Administradora emitirá el fallo el día **15 de agosto de dos mil veintidós**, llevándose a cabo una debida evaluación de las ofertas de compra presentadas en el plazo establecido en el numeral 3; y así mismo, verificándose que dichas ofertas contengan la información, y la documentación y requisitos solicitados en esta convocatoria en el numeral 4;

Una vez concluida la evaluación de las todas las ofertas, para la emisión del fallo se tomarán en cuenta únicamente aquellas que cumplan a cabalidad con los requisitos previamente establecidos, desechándose aquellas que hayan incurrido en alguno de los supuestos señalados dentro del numeral 4.2;

En la emisión del fallo, se asentará el nombre de las personas ganadoras de las partidas objeto de la presente licitación pública, los criterios y el monto por el cual fueron declarados ganadores, así como de la declaración de aquellas partidas que hayan sido desiertas.

El resultado de la evaluación y del fallo se publicará en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, el día hábil siguiente a aquel en que se llevaron a cabo dichos actos, en un formato de versión pública, lo anterior en aras de transparentar y dar certeza al procedimiento sin comprometer la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los participantes. De igual forma, se notificará a los participantes ganadores el mismo día en que se efectúe la publicación del acta de fallo señalada en el párrafo que antecede, a través del correo electrónico que proporcionado por los mismos en su oferta de compra.

6 DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS:

La Autoridad Administradora declarará desierta alguna partida o la totalidad del presente procedimiento cuando:

- a) No se presenten ofertas de compra para la partida o el procedimiento.
- b) Todas las ofertas de compra presentadas hayan sido desechadas para la partida o el procedimiento.
- c) A su consideración, no se cuente con los criterios legales, técnicos o económicos para llevar el procedimiento bajo las mejores condiciones de venta.

7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las partidas se adjudicarán a los participantes cuyas ofertas de compra resulten de mayor **solvencia**, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, siendo los más favorables para el Estado, en cuanto a precio, tiempo y oportunidad.

En el supuesto de existir igualdad de condiciones, la Autoridad Administradora podrá dar preferencia a las personas físicas o morales cuyo domicilio se encuentre situado en la localidad donde se ubiquen los lotes de autopartes y vehículos chatarra materia de la propuesta. De subsistir el empate entre las personas señaladas con anterioridad, la adjudicación se efectuará a favor del participante que haya establecido un tiempo inferior de recolección del lote.

Para el caso de existir alguna oferta de compra realizada por la totalidad de la partidas objeto de la presente licitación pública, se privilegiará la adjudicación de dicha partida de manera conjunta al participante que haya efectuado dicha oferta, siempre y cuando la suma de los precios ofertados en la oferta de compra no sea inferior al 5% de la cantidad que se obtenga de la suma de los precios más altos ofertados por las partidas existentes.

Si hubiera varias ofertas de compra en el sentido expresado en el párrafo que antecede, se aplicarán los criterios establecidos en el párrafo segundo del presente numeral.

8 PAGO DE LOS LOTES:

El pago de los lotes adjudicados se deberá realizar por los ganadores dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación señalada en el numeral 5, mediante depósito, cheque o transferencia bancaria al número de cuenta **012150001128333363 (CLABE)**, a nombre de **GOB EDO CHIH SECRETARIA DE HACIENDA BIENES INCAUTADOS POR HECHOS DELICTIVOS**, de la institución financiera BBVA Bancomer, en el entendido que una vez que se realice dicho pago se

deberá remitir de manera inmediata a la Autoridad Administradora el comprobante respectivo mediante el correo electrónico direccion.enajenacion@chihuahua.gob.mx, o en forma presencial en la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado, con domicilio en la avenida Paseo Bolívar número 712, de la Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se emita a su favor la factura correspondiente con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que el ganador no realice el pago total del lote o los lotes adjudicados en el plazo establecido, la Autoridad Administradora tendrá la facultad de cancelar la adjudicación realizada a su favor y considerar la siguiente mejor oferta para continuar con el procedimiento de la licitación pública de los lotes correspondientes.

9 RECOLECCIÓN Y TRASLADO:

Una vez que se haya realizado el pago de los lotes adjudicados por los ganadores, se pondrán dichos lotes a disposición material de los mismos para su debida recolección y traslado, efectuándose dicha puesta a disposición de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 a las 16:00 horas, en el lugar en el que se encuentran ubicados los lotes.

Para la recolección y el traslado señalados con anterioridad, el comprador deberá llevar la maquinaria y el personal necesarios al lugar en el que se encuentra el lote adjudicado, a su vez la Autoridad Administradora brindará todas las facilidades que se requieran para la consecución de dichos fines.

Correrán por cuenta, cargo y responsabilidad de los compradores todos los permisos, autorizaciones, gastos y erogaciones que resulten necesarios por causas de recolección, traslado y tránsito hasta el destino final de las autopartes y vehículos chatarra objeto de la presente convocatoria que hubiesen adquirido a través de la licitación pública, **liberando así a la Fiscalía General del Estado y a la Autoridad Administradora de cualquier tipo de responsabilidad que surja a partir de la puesta a disposición material de dichos bienes.**

A partir de la puesta a disposición de los lotes adjudicados a los ganadores, los mismos tendrán que recolectar dichos lotes en su totalidad dentro del tiempo máximo en que se hubiesen comprometido en su CÉDULA DE OFERTA, siendo que para el caso de que fenezca dicho plazo establecido por los mismos y aún no se haya recolectado en su totalidad el lote que le fue adjudicado, se aplicará una pena convencional por cada día de retraso, consistente en una cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el monto ofrecido por el lote que no haya sido recolectado total o parcialmente, penalidad que solo podrá ser aplicada hasta por cinco veces, pues en ningún caso podrá exceder del 10%, siendo que, a partir de que se llegue al día seis de atraso, la Autoridad Administradora podrá cancelar la adjudicación realizada a favor del ganador que haya incurrido en mora y considerar la siguiente mejor oferta para continuar con el procedimiento de la licitación pública de los lotes correspondientes.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de la Autoridad Administradora no sea imputable a los ganadores.

10 DOCUMENTOS QUE SE LE ENTREGARÁN A LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES:

- Acuerdo de la Autoridad Administradora en relación a la venta de las piezas de autopartes y vehículos chatarra.
- Copia del acta de fallo.
- Factura fiscal.

11 CANCELACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA:

La Autoridad Administradora se reserva el derecho de cancelar la licitación pública en cualquier etapa del procedimiento y hasta antes de la entrega de los lotes de autopartes y vehículos chatarra objeto de la misma, en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administradora, o por cualquier otra causa ajena que impida la venta o la entrega en las condiciones establecidas; en tales supuestos, la Autoridad Administradora lo hará del conocimiento de los participantes y, en su caso, realizará la devolución del importe pagado, sin que proceda el pago de intereses o de suma adicional alguna al participante por el tiempo que éste se encuentre en custodia de Gobierno del Estado de Chihuahua, por cualquier concepto; así mismo se reserva el derecho de cancelar la venta cuando se tengan elementos para presumir que los recursos con los que se pagará el bien correspondiente no tienen origen lícito.

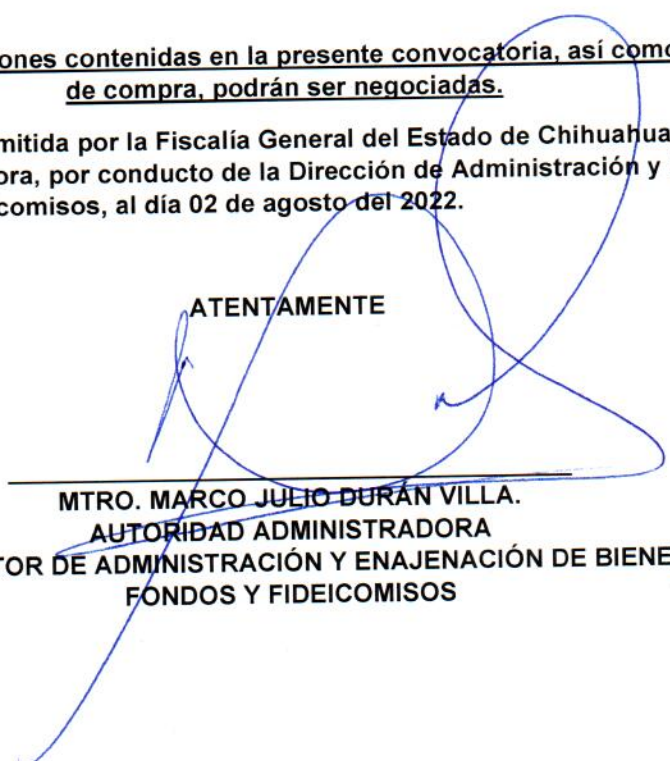
12 OTRAS DISPOSICIONES:

Lo no previsto en esta convocatoria para la presente licitación pública será resuelto por la Autoridad Administradora.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las ofertas de compra, podrán ser negociadas.

Esta convocatoria es emitida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a través de la Autoridad Administradora, por conducto de la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos, al día 02 de agosto del 2022.

ATENTAMENTE



MTRO. MARCO JULIO DURÁN VILLA.
AUTORIDAD ADMINISTRADORA
Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES,
FONDOS Y FIDEICOMISOS